

Río Gallegos, 6 de marzo de 2024.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

QUE el día 8 de marzo del año 2024, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, se convoca al Paro Internacional de Mujeres, promovido en el país por numerosas agrupaciones, mujeres organizadas y autoconvocadas;

QUE están previstas concentraciones en distintos puntos del país;

QUE para este año se convoca para ese día visibilizar el concepto dado por Onu Mujeres: "Acompañar a las mujeres, acelerar el progreso" entendiéndose como reto en materia de DDHH. La igualdad de género sigue siendo el mayor objetivo, por eso se deben garantizar los derechos de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos de la vida como forma de asegurar el desarrollo sostenible;

QUE en este contexto actual, acompañar y sostener a las mujeres es un imperativo desde la perspectiva de derechos humanos y la piedra angular para crear sociedades inclusivas.

QUE ante el desarme de políticas de género y diversidad se han vulnerado los derechos conquistados desde hace décadas, desvalorizando las acciones que, desde diversas instituciones a lo largo del país, se han planteado a través de programas capacitaciones, intervenciones, creación de redes, convenios interinstitucionales en pos de sostén, apoyo, guía hacia mujeres en situación de violencia;

QUE el sistema económico exagera la pobreza, la desigualdad y el deterioro medioambiental, afectando de manera desproporcionada a las mujeres y más aún a aquellas que se enfrentan a múltiples discriminaciones. Los movimientos de mujeres que abogan por modelos alternativos proponen avanzar hacia una sociedad del cuidado que proteja los derechos, el cuidado y protección amplificando la voz de las mujeres;

QUE incorporar a las mujeres, así como a aquellos grupos tradicionalmente marginalizados al acceso al trabajo formal se debe garantizar junto con la asistencia a personas en situación de violencia ya que el incremento de femicidios, transfemicidios y mujeres desempleadas o precarizadas laboralmente en nuestro país es una realidad;

QUE teniendo en cuenta que desde el Programa Institucional de Género de la Unidad Académica Río Gallegos trabajamos para acompañar los procesos sociales que visibilizan la permanente desigualdad por cuestiones de género, evidenciamos que debemos promover e incorporar de forma transformadora la perspectiva de género y el trabajo conjunto con los feminismos que impulsan el cambio y las organizaciones feministas lideran la lucha contra la pobreza y la desigualdad de las mujeres;

QUE por esto, es necesario ser parte del reclamo de mejores condiciones laborales, acceso a formas innovadoras de trabajo y respeto a los derechos de todas las trabajadoras;

QUE en virtud de lo expuesto, es pertinente adherir a la movilización- Paro Internacional de Mujeres para el día 8 de marzo del año 2024, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora;

QUE mediante Res.140/22 CS UNPA se aprueba el calendario académico para el presente año, incorporando la justificación de las inasistencias para el día 8 de marzo;

QUE en tal sentido obra proyecto de disposición presentado por la Directora de Género y Diversidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Institucional la convocatoria al Paro Internacional de Mujeres Trabajadoras en todo el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a realizarse el día 8 de marzo del año 2024, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora promovido con la consigna "Acompañar a las mujeres, acelerar el progreso" en defensa de los Derechos Adquiridos, en protección a las marginalidades y en pos de garantizar los derechos de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos; de manera articulada con numerosas agrupaciones, mujeres organizadas y autoconvocadas, por los motivos expuestos en la presente.-

**ARTÍCULO 2º.- INVITAR** a las/los integrantes de la comunidad universitaria a la participación activa en las diferentes actividades y marchas programadas para el día 8 de marzo del año 2024 a nivel local y en las que se inician desde esta universidad.-

///

///-2-

ARTÍCULO 3º.- JUSTIFICAR las Inasistencias en las que pudieran incurrir las trabajadoras de la comunidad universitaria con motivo de su participación en las actividades mencionadas en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Secretarías, Departamentos, Escuelas, e Institutos de la Unidad Académica Río Gallegos, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG